



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0413

Previo a decidir sobre la autorización de ingreso al predio para la ejecución de las obras, **consígnese** a órdenes de esta célula judicial la suma correspondiente al estimativo de la indemnización (numeral 2° artículo 27 Ley 56 de 1981).

De otro lado, se señala el día **VEINTICINCO (25)** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTE (2020)**, para llevar a cabo la inspección judicial al inmueble, objeto de servidumbre.

En consecuencia, se cita a los apoderados, quienes deberán comparecer en la data arriba indicada, con plena observancia de las medidas de bioseguridad, dada que la actual emergencia sanitaria por el virus Covid19. Para ello, los asistentes tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Sólo concurrirá el personal necesario (esto es, sin acompañantes).
- En lo posible, fumigar o desinfectar el fundo.
- Utilizar tapabocas, mascarilla y demás elementos de protección.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>11/11/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>100</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--